



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Invalidación Acta de Regularidad

Visto:

La Res. Dec. N°170/2022 que aprueba el Curso de Posgrado (P16-00332) El albergue de lo lejano: acerca de la traducción de poesía.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el registro de las actuaciones académicas en el en Acta de Regularidad 0006 del Libro R2023, de fecha 02/05/2023 del curso antes mencionado.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Encomendar a Oficialía de Posgrado, invalidar la actuación académica de los estudiantes que figuran en el Acta de Regularidad 0006 del Libro R2023, fecha 02/05/2023, del Curso de Posgrado (P16-00332) El albergue de lo lejano: acerca de la traducción de poesía.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

AC

